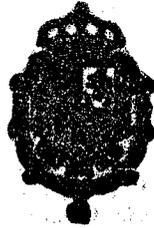


DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Oficina del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto concediendo el título de Ciudad a la Villa de Quesada, provincia de Jaén.—Página 323.

Otro disponiendo que el domingo 24 del actual se proceda a la elección parcial de un Diputado a Cortes por el distrito de Dolores, provincia de Alicante.—Página 323.

Ministerio de Fomento:

Real decreto declarando de utilidad pública, a los efectos de la expropiación forzosa, los trabajos hidrológico forestales que han de efectuarse en la quinta sección de la cuenca del río Segre, que comprende terrenos radicantes en término de Arcabell y otros puntos de la provincia de Lérida.—Páginas 323 y 324.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden prohibiendo la importación en España de trapos viejos, arapos, ropas usadas de cuerpo y cama en notable estado de deterioro ó desaseo, y efectos de indumentaria personal, en iguales condiciones, procedentes del Imperio de Marruecos, siempre que dichos efectos no lleguen como equipaje ó ajuar a consecuencia de cambio de domicilio y sean previamente desinfectados.—Página 324.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden aprobando las propuestas de material formuladas por el Instituto del Material científico, con destino a los Institutos generales y técnicos que en las mismas se determinan.—Páginas 324 a 326.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacantes las Secretarías judiciales de los Juzgados de primera instancia de Ayamonte y Torrox.—Página 326.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Rectificación al anuncio de convocatoria a oposición de la Cátedra de Derecho mercantil de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid.—Página 326.

Rectificación a los anuncios de convocatorias publicados en la GACETA de 19 del actual para proveer cuatro plazas de Profesores de Dibujo lineal, grupos 5.º, 6.º y 7.º, vacantes en la Escuela de Artes y Oficios é Industrial de Madrid.—Página 326.

Nombrando a D. Lorenzo Rodrigo y Calderón, Portero de la Escuela de Veterinaria de Córdoba.—Página 326.

Dirección General de Primera enseñanza.—Disponiendo se rectifique el anuncio de oposiciones del turno libre para proveer Escuelas del Rectorado de Barcelona.—Página 326.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Págs. 19.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la villa de Quesada, provincia de Jaén, por el creciente desarrollo de su agricultura, comercio y ganadería y su constante adhesión a la Monarquía,

Vengo en concederle el título de Ciudad.

Dado en Palacio a veintinueve de Octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Antonio Barroso y Castillo.

Acordado por el Congreso de los Diputados que se proceda a la elección parcial de un Diputado a Cortes por el distrito de Dolores, provincia de Alicante,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 24 del presente mes de Noviembre de 1912 se procederá a la elección parcial de un Diputado a Cortes por el distrito de Dolores, provincia de Alicante, con arreglo a las disposiciones de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Dado en Palacio a primero de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Antonio Barroso y Castillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

Visto el expediente instruido para que se declaren de utilidad pública, a los efectos de la expropiación forzosa, los trabajos hidrológico forestales que han de efectuarse en la quinta sección de la cuenca del río Segre, que comprende terrenos radicantes en los términos municipales de Arcabell, Besorán, Estimarín, Aris-

tot, Seo de Urgel, Alás, Arseguel, Cava, Tolorín, Serch y Anserall, de la provincia de Lérida:

Visto el favorable informe emitido por la Inspección de Repoblaciones forestales y piscícolas:

Vistos los artículos aplicables al caso de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y del Reglamento dictado para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, y

Considerando que cumplido lo preceptuado en el artículo 13 de la expresada Ley, tan sólo se ha presentado una protesta por el Ayuntamiento de Cava, encaminada a dejar a salvo los derechos de propiedad de los vecinos del referido pueblo sobre los terrenos que constituyen su término, la cual no tiene razón de ser, puesto que dichos derechos no son impugnados en el proyecto de que se trata.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en declarar de utilidad pública los trabajos hidrológico forestales proyectados por la primera División del expresado servicio en la quinta sección de la cuenca del río Segre, para todos los

efectos de la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en la referida sección.

Dado en Palacio á primero de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Miguel Villanueva y Gómez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

La frecuencia con que actualmente se tienen noticias de la presentación de casos de peste en diferentes puntos del Imperio de Marruecos y las dificultades que ofrece el conocimiento del verdadero origen de los cargamentos que de él proceden, así como del estado sanitario de tales puntos de procedencia, sobre todo tratándose del interior de dicho Imperio, obligan, en debida defensa de la salud pública, á la adopción de precauciones respecto á aquellas materias que, como los trapos viejos, arapos, ropas usadas de cuerpo y cama en notable estado de deterioro ó desaseo y efectos de indumentaria personal en iguales condiciones, son uno de los medios que más facilitan la propagación de las enfermedades infecto-contagiosas.

En su virtud y teniendo en cuenta lo determinado en la regla 5.^a de la Real orden de 22 de Noviembre de 1886, cuya Real orden ha sido recordada para su fiel observancia por otras posteriores, cual la de 27 de Marzo de 1909 (GACETA del 30) y la de 1.^o de Julio del año próximo pasado (GACETA del 2),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, en tanto no se ordene lo contrario, queda prohibida la importación en España de trapos viejos, arapos, ropas usadas de cuerpo y cama en notable estado de deterioro ó desaseo y efectos de indumentaria personal en iguales condiciones, procedentes del Imperio de Marruecos, sea cual fuere la forma en que se presenten, á excepción del caso en que dichos efectos lleguen como equipaje ó ajuar á consecuencia de un cambio de domicilio, en cuyos casos, así como en el de tratarse de mobiliario, serán aquellos desinfectados, pero no se prohibirá la entrada.

Dé Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de la debida cumplimentación de lo que se dispone. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1912.

BARROSO.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán General de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las adjuntas propuestas de material, formuladas por el Instituto del Material Científico, con destino á los Institutos generales y técnicos que en las mismas se determinan, y cuyos gastos totales ascienden á 50.667 pesetas, que serán libradas con cargo al crédito consignado en el capítulo 4.^o, artículo 2.^o, concepto 3.^o del presupuesto vigente, y á favor de los Habilitados de las respectivas Escuelas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Sección 2.^a—Institutos.

RESUMEN GENERAL DE INSTITUTOS

	Pesetas.
Distrito universitario de Barcelona.....	6.679
Idem de Granada.....	1.227
Idem de Madrid.....	11.433
Idem de Salamanca.....	1.250
Idem de Santiago.....	6.038
Idem de Sevilla.....	9.273
Idem de Valencia.....	2.100
Idem de Valladolid.....	6.316
Idem de Zaragoza.....	5.551
Total.....	50.667

Madrid, 30 de Junio de 1912.—El Presidente del Instituto del Material Científico, B. Ramón Cajal—El Secretario, José Rodríguez Mourelo.

Institutos generales y técnicos.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

	Pesetas.
Gerona.	
A la Cátedra de Agricultura, para una colección de Tecnología agrícola, muestras de tierra facsímiles de sistemas de riego, modelo de escarificador y otra de sembradora.....	569
A la Cátedra de Física, para un Microscopio, con accesorios, y una máquina neumática de Gadea, modelo pequeño.....	1.000
A la Cátedra de Historia Natural.....	1.500
Total.....	3.069

Lérida.

A la Cátedra de Física, excluyendo de su pedido el aparato y el modelo de Hélice.....	350
A la Cátedra de Geografía é Historia, para mapas, material fotográfico y modelos...	650
A la Cátedra de Psicología, para lo más necesario de su pedido.....	500

Pesetas.

Al Gimnasio, para seis metros de un aparato sueco.....	200
Total.....	1.700

Reus.

A las Cátedras de Historia Natural y Fisiología é Higiene, para modelos elásticos y modelos cristalinos.....	440
A la Cátedra de Geografía, para una esfera y cinco mapas....	300
A la Cátedra de Física, excluyendo el aparato Melloni y la brújula.....	770
A la Cátedra de Agricultura, para lo más necesario de su pedido.....	400
Total.....	1.910

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

Pesetas.

Baeza.	
A la Cátedra de Geografía é Historia, para mapas.....	250
A las Cátedras de Matemáticas.	125
A la Cátedra de Historia Natural, para modelos de Anatomía de sistemas nerviosos y sistemas circulatorios.....	500
A la Cátedra de Agricultura, para colecciones de Tecnología, un modelo de arado verdadero, otro de escarificador y otro de aventadera.....	352
Total.....	1.227

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

Pesetas.

Madrid (San Isidro).	
A la Cátedra de Física, para un microscopio, con sus accesorios y un modelo de máquina de vapor.....	1.163
A la Cátedra de Agricultura para densímetros, balanzas y cajas de pesas correspondientes y un horno de mufia.....	500
A las Cátedras de Geografía é Historia.....	650
Total.....	2.313

Madrid (Cardenal Cisneros).

Para un aparato de proyecciones, con los accesorios para poder ser usados en todas las Cátedras.....	3.000
A la Cátedra de Historia Natural, para lo más preciso de su pedido.....	500
Total.....	3.500

Ciudad Real.

A las Cátedras de Historia Natural y Fisiología é Higiene.	600
A la Cátedra de Física y Química, para un carrête de inducción y una máquina dinamo-eléctrica.....	670
Al Catedrático de Historia Natural, D. Antonio Martínez, para un microscopio de investigaciones en automológicas.	500
Total.....	1.770

	Pesetas.
<i>Segovia.</i>	
A la Cátedra de Historia Natural, para adquirir preparaciones destinados a la enseñanza.	500
A las Cátedras de Matemáticas, para su pedido.	260
Total	760

	Pesetas.
<i>Toledo.</i>	
A las Cátedras de Geografía é Historia, para mapas.	250
A la Cátedra de Física y Química, excluyendo de su pedido el tubo de Roetgen y los aparatos de Groches.	800
A la Cátedra de Matemáticas, para modelos.	40
Al Catedrático de Matemáticas, D. Ventura Reyes, para adquirir una máquina de trabajos personales de investigación científica.	1.090
Total	3.090

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

	Pesetas.
<i>Zamora.</i>	
A las Cátedras de Geografía é Historia.	1.000
A la Cátedra de Agricultura, para un microscopio, modelo llamado de estudiante (Leitz ó Reichert) y accesorios.	350
A la Cátedra de Física y Química, para material corriente de trabajo para prácticas de los alumnos.	500
Total	1.850

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO

	Pesetas.
<i>Lugo.</i>	
A la Cátedra de Física y Química, excluyendo de su pedido la máquina de Atwood y colección de cuerpos simples.	450

	Pesetas.
<i>Orense.</i>	
A la Cátedra de Agricultura, para modelos, cuadros termológicos, preparaciones y muestras.	450
A la Cátedra de Psicología, para aparatos de demostración.	750
A la Cátedra de Física y Química.	1.400
Total	2.600

	Pesetas.
<i>Montevideo.</i>	
Para un grupo dinamo motor.	838
A la Cátedra de Matemáticas, para aparatos topográficos.	385
A las Cátedras de Geografía é Historia, para esferas y mapas.	590
A la Cátedra de Física y Química.	1.175
Total	2.988

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

	Pesetas.
<i>Baños.</i>	
A la Cátedra de Historia Natural, para modelos y preparaciones aplicadas a la enseñanza.	

	Pesetas.
za comprendida en el pedido.	400
A la Cátedra de Física y Química, para máquina neumática de aceite, modelo pequeño (Cat. Max. Kohl, figura 680), una mesa de Ampere, un galvanoscopio, un barómetro registrador y un aparato para proyectar las descomposiciones electrolíticas.	900
Total	1.300

	Pesetas.
<i>Cabra.</i>	
A la Cátedra de Agricultura, para modelo de máquinas.	345
A la Cátedra de Física y Química, para un carrito de Ruhmkoeff.	250
A las Cátedras de Historia Natural y Fisiología é Higiene, para un modelo elástico del corazón humano, otro de la cabeza y un corte del estómago.	285
A la Cátedra de Geografía é Historia, para mapas.	80
Total	960

	Pesetas.
<i>Cádiz.</i>	
A la Cátedra de Agricultura, excluyendo del pedido el barómetro y el neceser gipsométrico.	750
A la Cátedra de Geografía é Historia, para los aparatos, mapas y fotografías comprendidas en su pedido.	470
Total	1.220

	Pesetas.
<i>Canarias.</i>	
A la Cátedra de Geografía é Historia, para mapas y aparatos.	500
A la Cátedra de Matemáticas, para los aparatos de su pedido.	250
A la Cátedra de Física y Química, para una pila destinada a la carga de los electrodios, unas pizcas de níquel y un sientent.	450
A la Cátedra de Historia Natural, para modelos típicos de flores.	250
A la Cátedra de Agricultura, para modelos de máquinas.	300
Total	1.750

	Pesetas.
<i>Córdoba.</i>	
A la Cátedra de Matemáticas, para aparatos y modelos.	250
A la Cátedra de Física y Química.	1.200
A la Cátedra de Agricultura, excluyendo el Diagnómetro y Tanómetro.	350
A la Cátedra de Historia Natural, para modelos anatómicos.	250
Total	2.050

	Pesetas.
<i>Huelva.</i>	
A la Cátedra de Física y Química, para productos químicos.	693

	Pesetas.
<i>Jerez de la Frontera.</i>	
A la Cátedra de Física y Química, excluyendo las ruedas dentadas de Savart, el regu-	

	Pesetas.
lador de viento, el aparato para patentizar los cambios de longitud de una varilla vibrante, el disco para producir figuras nodales, el par de placas metálicas de forma igual, los siete diapasones, el tubo de lengüeta en do, la serie de resonadores, un tubo acústico de madera y otro de vidrio, el polarímetro de Lippich y todos sus accesorios.	900
Al Gimnasio, para un aparato Velotrop.	400
Total	1.300

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

	Pesetas.
<i>Valencia.</i>	
A la Cátedra de Agricultura, para una colección de cuadros tecnológicos y otra de preparaciones microscópicas.	600

	Pesetas.
<i>Alicante.</i>	
A la Cátedra de Física y Química, excluyendo el aparato para los anillos de Neuton, la Marmita de Papfn, el Termómetro de aire de Pfund, la Fuente en el vacío y la mulfa.	1.000
A la Cátedra de Historia Natural.	500
Total	1.500

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

	Pesetas.
<i>Bilbao.</i>	
A las Cátedras de Geografía é Historia para esferas, mapas y diapositivos.	650
A la Cátedra de Física y Química, excluyendo la tabla de distribuciones y su mejora, el péndulo reversible, la balanza de Colomb, la de análisis y sus accesorios, el Helicóclach y su suplemento E, que figuran en el pedido.	1.000
Total	1.650

	Pesetas.
<i>Burgos.</i>	
A las Cátedras de Geografía é Historia, para mapas.	154
A la Cátedra de Física y Química, excluyendo los aparatos Harti y Boliberger, el piezómetro de Olsted, el aparato, figura 800 del Catálogo de Max Kohl, seis tubos de Geissler, los de Crooker, el soporte para la lámpara, las colecciones de cuerpos simples, metales y aleaciones.	1.000
A la Cátedra de Historia Natural, para modelos.	750
A la Cátedra de Agricultura, para modelos.	500
Total	2.404

	Pesetas.
<i>Palencia.</i>	
A la Cátedra de Física y Química, para máquina neumática de aceite, modelo sencilla, una máquina de Atwood, también sencillo, véase el ca-	

	Pesetas.
tálogo Max Kohl, y una colección de productos químicos..	750
<i>Santander.</i>	
A la Cátedra de Física y Química, para los aparatos de su pedido.....	1.712
DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA	
<i>Zaragoza.</i>	
A la Cátedra de Psicología, para algunos de los aparatos más elementales de su pedido....	500
A la Cátedra de Historia Natural, excluyendo las colecciones de fósiles y foraminíferos, para lo esencial de su pedido.....	600
A la Cátedra de Física y Química, para un teléfono, un micrófono, un modelo de electromotor y una trompa soplante y aspirante, que figura en el pedido.....	500
<i>Total.....</i>	<i>1.600</i>
<i>Huesca.</i>	
A la Cátedra de Física y Química, excluyendo el barómetro Foucault, los gemelos de Goerz y el péndulo reversible.....	650
A la Cátedra de Historia Natural, excluyendo los minerales que deben ser pedidos al Museo de Ciencias Naturales...	245
A la Cátedra de Agricultura, excluyendo el barómetro, los termómetros y el psicómetro.....	300
<i>Total.....</i>	<i>1.195</i>
<i>Logroño.</i>	
A la Cátedra de Geografía é Historia, para mapas.....	68
A la Cátedra de Física y Química, excluyendo la lámpara, la fuente de agua caliente de Fiecher, el horno eléctrico con regulador los polvos y pinturas fosforescentes y el aparato de Cailletet para liquidar gases.....	575
A la Cátedra de Historia Natural, para un modelo del desarrollo del gallo doméstico, modelo elástico del ojo humano, un cráneo humano montado á la Baschene y lo más preciso del pedido.....	400
A la Cátedra de Agricultura, para una colección de abonos químicos, un generador Roble, dos densímetros, tres modelos de arados, la colección de la historia del pino, un modelo de colmena, y otro de extractor de panales.....	343
<i>Total.....</i>	<i>1.386</i>

	Pesetas.
<i>Teruel.</i>	
A la Cátedra de Geografía é Historia con destino á lo más sencillo y elemental del pedido correspondiente.....	750
A la Cátedra de Física y Química, excluyendo el Higrómetro de Reignault, y su aspirador y colección de metales.....	320
A la Cátedra de Agricultura, para muestras.....	300
<i>Total.....</i>	<i>1.370</i>

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Ayamonte se halla vacante, por defunción de D. Antonio Gutiérrez, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 28 de Octubre de 1912.—El Subsecretario, A. Montero.

En el Juzgado de primera instancia de Terroxe se halla vacante, por defunción de D. Fernando Sevilla, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 28 de Octubre de 1912.—El Subsecretario, A. Montero.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Insertado en la GACETA DE MADRID del día 19 del corriente el anuncio de convocatoria á oposición de la Cátedra de Derecho mercantil y marítimo de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid, por un error de copia se ha publicado el citado título de la asignatura, debiendo consignarse la de Derecho mercantil é internacional, que es la denominación

verdadera, con arreglo al Real decreto de 27 de Septiembre último.

Se hace pública dicha rectificación para los efectos que procedan.

Madrid, 25 de Octubre de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Habiéndose hecho constar en los anuncios de convocatorias publicados en la GACETA de 19 de los corrientes para proveer, en el turno de oposición libre, cuatro plazas de Profesor de ascenso de las enseñanzas de Dibujo lineal y grupos quinto, sexto y séptimo de los enumerados en el artículo 27 del Reglamento de 16 de Diciembre de 1910, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios é Industrial de Madrid, que el día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, habrán de entregar al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propios y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no pueden tomar parte en las oposiciones.

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se rectifique dicho anuncio en el sentido de que tal obligación no es exigible para esta clase de oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 9.º del Reglamento de Oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes.

Madrid, 21 de Octubre de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

En virtud de examen, y por orden de 29 del actual, ha sido nombrado Portero de la Escuela de Veterinaria de Córdoba D. Lorenzo Rodrigo y Calderón, número 25 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911.

Madrid, 31 de Octubre de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Dirección General de Primera enseñanza.

Habiéndose observado que en el anuncio de oposiciones del turno libre de ese Rectorado figuran plazas dotadas con pesetas 1.100, en contra del artículo 3.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, que dispone se ingrese en el Magisterio público mediante oposición á vacantes del escalafón dotadas con 1.000 pesetas, correspondiendo al concurso de traslado las que tengan sueldo superior y no sean de nueva creación,

Esta Dirección General ha resultado comunicarlo á V. S. para que se proceda á la inmediata rectificación del citado anuncio y que se publique en la GACETA para general conocimiento.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1912.—El Director general interino, Rivas.

Señor Rector de la Universidad de Barcelona.